

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado el padrón de la tasa por la instalación de puestos en el mercadillo municipal correspondiente al primer semestre del año 2023, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificado colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, ante el Concejal de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se inicia el período de pago en voluntaria del mencionado Padrón, desde el día 1 de febrero al día 31 de marzo 2023.

Transcurrido el período de pago en voluntaria citado, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

— Lugar de pago: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, “CaixaBank.

Collado Villalba, a 26 de enero de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(01/1.436/23)

